



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 AGO 2010

RES. H-Nº 1172-10

EXPTE. Nº 4.728/10

VISTO:

El Convenio de Recaudación celebrado entre el Banco Macro S.A. – SUC.SALTA y la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado convenio se establece el pago de débitos por cada Boleta de Depósito efectivamente cobrada por el Banco;

Que en ese sentido corresponde cargar la totalidad de las comisiones bancarias cobradas por el Banco Macro, durante el período Diciembre/09-Junio/10, a cada Actividad Académica Autofinanciada dependiente del Departamento de Post-grado;

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos por Comisiones Bancarias debitadas por el Banco Macro durante el período Diciembre/09 a Junio de 2010, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 753,59), con cargo a las diferentes Actividades Académicas Autofinanciadas de Post-grado, de acuerdo al siguiente detalle:

Cód.	ACTIVIDAD	Importe
079	Esp. y Maestría en Ciencias del Lenguaje	88,05
085	Esp. y Maestría en Estudios Literarios	19,98
094	Esp. y Maestría en DDHH	252,50
099	Especialización en Historia Argentina	22,70
100	Especialidad en Estudios de Género	3,63
101	Doctorado en Humanidades	1,82
083	Fondo de Post-grado –Dpto. de Post-grado-	364,91
	<b>TOTAL:</b>	<b>753,59</b>



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

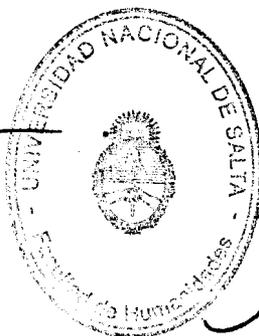
RES.H-Nº **1172-10**

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUETA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 753,59) a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº 009-06 - Recursos Propios de esta Facultad e internamente a cada Actividad de acuerdo al Art. 1º.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** al Dpto. de Post-Grado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, Boletín Oficial y División Recursos Propios.

jae.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades UNSa.



Fd. FLORENCIA MARIA DE V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.